

dijo para subir a Gobernador de los abalando
 dha escalera antigua por el sitio que conser gonda
 sea competente, y que lo que en dha obra se gante
 se supla de Cabdal y fianzias de dho sitio por
 se dex dha obra en su Beneficio y para su sequi
 tidad = Lasimms mo decretaron que por la parte de
 la Puerta que sea de Condenar de dha dha sala se
 haga el trade con un tabique alto comodo para poner
 dentro de el el Alcaide y el Muchacho y otros papeles
 que esten consequrados en tiempo que seo fuerca lo
 sea a algun precio en dha sala, por haberse experimen
 tado haber faltado diferentes papeles y fianzias
 fianzias y que lo que asi se gantare en dha obra se
 supla el pague de los papeles y efectos de este con
 sebo.

Asimismo me dijeron que respecto de el mucho panadero
 que ay de Presume para este presente año, este Agun
 ta m. tiene nombrado por nuevo Panadero, a Do
 mingo Navarro Paredina, y para que el sus dho
 Ose dha Panaderia mandaron a sede de Caudal del
 de dho sitio sea el dho dho dando fianzias y fianzias
 gantando escritura de obligacion y a dho dho adho
 Paredina o su conyorte siempre que zere en el dho en
 dho, con lo qual se acaba este Agun tam. No firmaron
 con sus m. des como a costumbran =

In
 Lucas de Alcaon P a n. m. de Juan de Lora y Sa
 Spinoza y Joseph Mellan
 Diego Jimenez
 Don Alonso Escrivano
 Juan de Lora y Sa
 P. Sanchez
 Juan de Lora y Sa
 Juan de Lora y Sa
 Juan de Lora y Sa